



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : CARMEN ROSA BAQUERO AYA
DEMANDADO : FEDILBERTO RODRÍGUEZ BLANCO
RADICACIÓN : 2022-00246

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de agosto de 2022. En la fecha paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado judicial presenta la señora CARMEN ROSA BAQUERO AYA contra el señor FEDILBERTO RODRÍGUEZ BLANCO.

Notifíquese a la parte demandada, y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>034</u> del <u>05 de</u> <u>septiembre de 2022</u> IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria
